

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0597813/16**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9:22 horas del día 30 de mayo, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario, Vía Hispanidad, 20; D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal del Partido Popular; D.<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de mayo de 2018; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; y D.<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- CERMA Y ARRIAXA S.L.-** Falta la siguiente documentación:

Acreditación de disposición de un Sistema de Calidad certificado conforme a las exigencias de la Norma UNE-EN ISO 9001/2008, mediante copia de Calidad correspondiente.

**Plica 2.- UTE ETRABONAL-CONST.MARIANO LOPEZ NAVARRO.-** La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 09:24 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA